

Expediente: 6794/17
Carátula: CFN S.A. c/ DIAZ ANA MILAGRO s/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27315146564 - CFN S.A., -ACTOR
900000000000 - DIAZ, ANA MILAGRO-DEMANDADO
27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6794/17



H106018530272

JUICIO: CFN S.A. c/ DIAZ ANA MILAGRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6794/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/06/2025 presentado por la letrada Paula Mariana Medina Vives:

- 1) Atento a lo solicitado en fecha 29/05/2025 y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562209534812017, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$38.075,23 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **PAULA MARIANA MEDINA VIVES - M.P. n° 7163**, CUIT: 27315146564, C/A n° 461502496990301, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 6794/17

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$100.000,00

Monto depositado\$41.882,75

10%\$3.807,52

8%\$3.046,02

Honorarios bruto\$38.075,23

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$61.924,77

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.